

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio Nro.: 649

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada Jud. Dra MARÍA CAROLINA LONDOÑO CARDONA.
Demandado : BENJAMÍN GALLEGO OCAMPO
C.C. No. 4.567.963
Rad. : 2019-00242-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

En aplicación a lo previsto en el numeral 3 del Artículo 446 del C. G. del Proceso, entra el Despacho a revisar la liquidación del crédito presentada por el señor apoderado de la parte actora, obrante a folios 69, 70 y 71, a fin de decir si se aprueba o modifica.

CONSIDERACIONES

El día 24 de noviembre del presente año, la apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, Dra. María Carolina Londoño Cárdenas, presentó la liquidación de crédito, la cual al día 20 del mismo mes y año, arrojó la suma de \$ \$28.093.777,70, de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, con la fijación en lista el día 01 diciembre del presente año (folio 72), término que venció el día 04 del citado mes, a las 06:00 de la tarde, sin que hubiese sido objetada.

Una vez revisada la aludida liquidación, el Juzgado la encuentra ajustada a derecho y por consiguiente le imprimirá su aprobación. Advirtiéndole que se adicionará a la misma, la suma de \$1.111.302,60, correspondiente al valor de las costas del

proceso, liquidadas y debidamente aprobadas (folio 67 fte. y vto.).

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, Dra. María Carolina Londoño Cardona, contra el señor Egidio Henao Herrera, identificado con la C.C. No. 4.572.826, obrante a folios 69,70 y 71, a la que se le adiciona la suma de \$1.111.302,60, correspondiente al valor de las costas del proceso liquidadas y debidamente aprobadas (folio 56 fte y vto.).
Queda como sigue:

Liquidación presentada.....	\$ 28.093.777,70
ostas del proceso	\$ <u>1.111.302,60</u>
Total liquidación a 20 de noviembre de 2020.	\$ 29.205,080,30

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 126

De la presente fecha. 15-12-2020

Inhábiles _____

Secretaria 